

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 48-2018

Guatemala, 26 de febrero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con sustitución de fuente de financiamiento; la cual tiene como propósito llevar a cabo el remozamiento de 8 edificios e instalaciones escolares en los departamentos de Santa Rosa, Escuintla y Guatemala, y estudios de verificación e investigación del estado físico de 300 edificios escolares, centros y puestos de salud, ubicados en diferentes departamentos de la República de Guatemala; así como, la contratación de los servicios técnicos y profesionales de carácter jurídico, económico y supervisión de obras a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **099** de fecha **23 FEB 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
10	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	11	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Funcionamiento	10,000,000	10,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 099 FECHA: 23 FEB 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q10,000,000, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE).-----

Oficio número UDAF 0099-2018 de fecha 29 de enero de 2018, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Expediente número 2018-7697, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 30 de enero de 2018.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 0099-2018 de fecha 29 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q10,000,000, con sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como objetivo realizar la contratación de servicios técnicos y profesionales, para la evaluación y diagnóstico de edificios e instalaciones escolares, así como, el remozamiento de 8 edificios e instalaciones escolares en los departamentos de Santa Rosa, Escuintla y Guatemala, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró una reprogramación de productos y subproductos por la cantidad de Q10,000,000, con sustitución de fuente de financiamiento, a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, en la forma que se detalla en el Comprobante de Reprogramación número 23, de fecha 22 de enero de 2018.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q10,000,000, tienen como propósito llevar a cabo el remozamiento de 8 edificios e instalaciones escolares en los departamentos de Santa Rosa, Escuintla y Guatemala, y estudios de verificación e investigación del estado físico de 300 edificios escolares, centros y puestos de salud, ubicados en diferentes departamentos de la República de Guatemala; así como, la contratación de servicios técnicos y profesionales de carácter jurídico, económico y supervisión de obras para la evaluación y diagnóstico de edificios e instalaciones escolares. Cabe mencionar que, según lo indicado por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), dicho monto es parte de la readecuación que estipula el Artículo 99 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 (folios 23, 24, 25, 26 y 27).
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, se propone debitar recursos con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, a cargo del Fondo Social de Solidaridad, en virtud que según indican no se estará realizando ningún arrendamiento de maquinaria. Adicionalmente indican que con dicho débito de dejaran de ejecutar 15 kilómetros de mantenimiento vial (folios 10 y 63).

EBCS/rmr/rmq



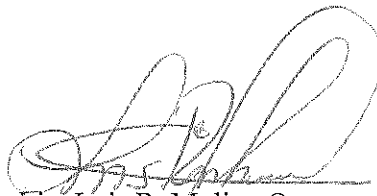
4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó el Comprobante de Modificación Física CO2F número 14 (folio 12).
5. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. La ejecución de los recursos acreditados, en el subgrupo 18 conforme lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo establecido en el Artículo 38 del Decreto 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el 2018.
 - c. El débito propuesto, por lo que de suscitarse cualquier desfinanciamiento en la asignación disminuida, deberá restituirla con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.
 - d. Aplicar los criterios de priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
 - e. Aprobar y emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Metas Físicas por la máxima autoridad, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados, conforme lo estipula el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho.
 - f. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
7. El Fondo Social de Solidaridad, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

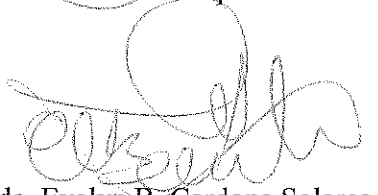
8. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 5., del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Luis R. Molina Q.
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintiseis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (51) cincuenta y uno

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q10,000,000, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE).-----

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficio número UDAF 0099-2018 de fecha 29 de enero de 2018, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q10,000,000, con sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como objetivo realizar la contratación de servicios técnicos y profesionales, para la evaluación y diagnóstico de edificios e instalaciones escolares, así como, el remozamiento de 8 edificios e instalaciones escolares en los departamentos de Santa Rosa, Escuintla y Guatemala, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **099** de fecha **23 FEB 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, la cual tiene como propósito llevar acabo el remozamiento de 8 edificios e instalaciones escolares en los departamentos de Santa Rosa, Escuintla y Guatemala, y estudios de verificación e investigación del estado físico de 300 edificios escolares, centros y puestos de salud, ubicados en diferentes departamentos de la República de Guatemala; así como, la contratación de los servicios técnicos y profesionales de carácter jurídico, económico y supervisión de obras a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. III) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 5. del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	48-2018		26	2	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-154-0101-21-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	-10,000,000.00	-10,000,000.00
TOTAL ==>		-10,000,000.00	-10,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/3-111300132170/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA ACREDITAR A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ART 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	48-2018		26	2	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	625,000.00	625,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	625,000.00	625,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0602-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	2,500,000.00	2,500,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0608-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	625,000.00	625,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0614-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	625,000.00	625,000.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	311,680.00	311,680.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0201-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	85,140.00	85,140.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0301-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	127,710.00	127,710.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0401-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	78,045.00	78,045.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0501-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	63,855.00	63,855.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0601-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	205,755.00	205,755.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0701-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	35,475.00	35,475.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0801-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	70,950.00	70,950.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0901-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	7,095.00	7,095.00
11130013-14-00-000-001-000-181-1001-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	78,045.00	78,045.00
11130013-14-00-000-001-000-181-1101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	127,710.00	127,710.00
11130013-14-00-000-001-000-181-1201-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	7,095.00	7,095.00
11130013-14-00-000-001-000-181-1301-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	63,855.00	63,855.00
11130013-14-00-000-001-000-181-1401-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	106,425.00	106,425.00
11130013-14-00-000-001-000-181-1501-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	49,665.00	49,665.00
11130013-14-00-000-001-000-181-1601-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	205,755.00	205,755.00
11130013-14-00-000-001-000-181-1701-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	35,475.00	35,475.00
11130013-14-00-000-001-000-181-1901-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	205,755.00	205,755.00
11130013-14-00-000-001-000-181-2001-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	148,995.00	148,995.00
11130013-14-00-000-001-000-181-2101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	49,665.00	49,665.00
11130013-14-00-000-001-000-181-2201-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	63,855.00	63,855.00
11130013-14-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	240,000.00	240,000.00
11130013-14-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	192,000.00	192,000.00
11130013-14-00-000-001-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,800,000.00	1,800,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/3-111300132170/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA ACREDITAR A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ART 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22 1 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		48-2018		26 2 2,018			10
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-14-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	640,000.00	640,000.00
TOTAL ==>		10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/3-111300132170/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA ACREDITAR A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ART 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	48-2018		26	2	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>10,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		10,000,000.00	
0000		0.00		10,000,000.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	<u>-10,000,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-10,000,000.00		0.00	
0000		-10,000,000.00		0.00
TOTAL		-10,000,000.00		10,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-10,000,000.00	10,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL:		-10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/3-111300132170/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA ACREDITAR A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ART 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	22	1	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	48-2018	26	2	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCION</u>	<u>DIVISION</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-10,000,000.00	10,000,000.00
	50500	Transporte	-10,000,000.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-10,000,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	10,000,000.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	10,000,000.00
TOTAL:			-10,000,000.00	10,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-10,000,000.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	10,000,000.00
TOTAL:	-10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/3-111300132170/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA ACREDITAR A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ART 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22 1 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		48-2018		26 2 2,018			10
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/3-111300132170/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA ACREDITAR A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ART 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO


D.C. Mario Estuardo Garcia Ortiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO


Evelyn Balbina Cardona Solares
Jefe del Depto. de Servicios Económicos
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO